

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4242** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado [CNA] - 001131/2015 necesario, de la deudora Concursada doña María Josefa Aguilar Falco, Herencia Yacente de don Vicente Casinos Torres y Campes Bajo Promueve, S.L., con CIF n.º 19435992A, 19406646M y B-97736532, con domicilio en la calle Anec, n.º 3, Torre en Conill (Bétera), calle Cotoliu, n.º 14 (Urbanización Mas Camarena), Bétera (Valencia), y calle Cortes Valencianas, n.º 10-1, La Pobla de Vallbona en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 26 de enero de 2021, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A210004699-1